

DECRETO 302 DE 2017

(febrero 23)

D.O. 50.156, febrero 23 de 2017

por el cual se modifica el Decreto número 2489 de 2006.

Nota: Modificado por el Decreto 330 de 2018.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto número 2489 de 2006, así:

Nivel Jerárquico y Denominación del Empleo

Código

Grado

Nivel Asistencial

Agente Escolta

4070

—

Artículo 2°. La asignación básica mensual para el empleo de Agente Escolta, de que trata el

artículo primero de este decreto, será de un millón ochocientos veinte cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos (\$1.825.843) moneda legal.

Parágrafo. Todos las y los agentes escoltas tendrán derecho a percibir los derechos salariales y prestacionales contemplados por la legislación para la categoría de empleo a la que accedan.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.